

**COMITE
de
DESARROLLO
y
COOPERACION
del
CARIBE**



GENERAL

E/CEPAL/CDCC/G.114/Add.1

27 de abril de 1984

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Subsede Regional para el Caribe

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

Octavo Período de Sesiones
Port-au-Prince, Haiti
6 al 12 de junio de 1984



TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Oficina para el Caribe



11/11/2020

11/11/2020

11/11/2020

11/11/2020

11/11/2020

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

De conformidad con la práctica establecida durante su primer período de sesiones, el octavo período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) se dividirá en una Reunión Técnica programada del 6 al 8 de junio y una Reunión Ministerial del 11 al 12 de junio de 1984. Se propone celebrar la reunión de jefes de delegaciones al nivel técnico inmediatamente antes de la sesión de apertura el 6 de junio.

Tema 1 - Discursos de apertura

La Reunión Ministerial estará precedida por una ceremonia inaugural formal programada para la mañana del 11 de junio cuyos detalles, incluyendo los discursos de apertura, se anunciarán en el Orden del Día correspondiente.

Tema 2 - Elección de la Mesa

El artículo 5 del Reglamento del CDCC estipula que "el Presidente del Comité será el Ministro designado como miembro ex officio del Comité por el país sede del período de sesiones y electo por el Comité".

El artículo 7 expresa que "en cada período de sesiones, el Comité también elegirá dos vicepresidentes y un relator, quienes pueden ser ministros, asesores o expertos".

De acuerdo con la práctica establecida los oficiales de la Reunión Técnica deberían provenir de los mismos países que los oficiales de la Reunión Ministerial.

Se propone que se discuta la composición de dichos grupos de oficiales en la reunión de jefes de delegaciones al nivel técnico la cual tendrá lugar por la mañana de miércoles el 6 de junio de 1984.

Tema 3 - Aprobación del temario y organización de los trabajos

El Temario Provisional propuesto por la Secretaría en el documento E/CEPAL/CDCC/G.114, sujeto a los cambios que pudieran introducir los delegados, está destinado a servir para ambas reuniones. Hasta el presente, las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Técnica han constituido la base de las discusiones en la Reunión Ministerial.

El Temario de la sesión y la organización de los trabajos serán considerados en la reunión de jefes de delegaciones de gobiernos miembros que se celebrará el miércoles, 6 de junio de 1984 por la mañana.

Tema 4 - Admisión de las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como miembros asociados del CDCC

Se ha recibido cartas del 6 de abril del Primer Ministro de las Islas Vírgenes Británicas y del Representante del Washington D.C. al Gobernador de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Se recordará que se había recibido una solicitud parecida de las Islas Vírgenes Británicas. Se señala a la atención del Comité la admisión de estos dos territorios como miembros asociados de la CEPAL en su vigésimo período de sesiones celebrado en Lima, Peru del 29 de marzo al 6 de abril de 1984.

Tema 5 - Examen y análisis de las tendencias económicas recientes en los países miembros del CDCC

La Secretaría propone hacer una breve exposición sobre este tema en el contexto del trabajo cumplido relativo al Estudio Económico Anual. Se espera también que los gobiernos y organizaciones subregionales y regionales harán exposiciones.

Tema 6 - Ejecución del Programa de Trabajo desde el séptimo período de sesiones

La documentación pertinente es "Ejecución del Programa de Trabajo del CDCC" (E/CEPAL/CDCC/G.115) con las adiciones y cubre las actividades de la Secretaría desde el séptimo período de sesiones celebrado en enero de 1983. Dicha documentación incluye secciones sobre la ejecución de las prioridades y otros elementos del Programa de Trabajo del CDCC y además otras actividades de la oficina. Se indica también las actividades interrumpidas, demoradas, o aplazadas, actividades propuestas para el próximo período intersesional y las solicitudes de la Secretaría al CDCC para autoridad, aprobación o apoyo a actividades específicas.

Tema 7 - Proyecto de Programa de Trabajo para el bienio 1986-87

El Comité tendrá para su consideración un documento con el título de la referencia y dos correcciones (E/CEPAL/CDCC/G.109 y Corr. 1 y 2). Se recordará que el vigésimo período de sesiones de la CEPAL se celebró del 29 de marzo al 6 de abril del año en curso. El Programa de Trabajo aprobado de la CEPAL para 1986-87 no incluye el componente para el Subsede Regional de la CEPAL para el Caribe. La secretaría quisiera informar al Comité que el vigésimo período de sesiones de la CEPAL acordó que el Programa de Trabajo del CDCC para 1986-87 "sería sometido para la consideración y aprobación del Decimoséptimo Período de Sesiones del Comité Plenario" después de considerarlo el octavo período de sesiones del CDCC. El Programa de Trabajo del sistema de la CEPAL incluyendo la Oficina para el Caribe será sometido a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Es de especial importancia la aprobación del Programa de Trabajo del CDCC puesto que el documento que resulta será la base sobre la cual se preparará en la Sede de las Naciones Unidas la cantidad asignada en el proyecto de presupuesto para la Secretaría del CDCC y determinará en gran parte el trabajo posible durante el bienio 1986-87.

Tema 8 - Acción sobre resoluciones aprobadas en el sexto y séptimo períodos de sesiones del CDCC

Para su consideración de esta tema, el Comité tendrá un documento con el título de la referencia (E/CEPAL/CDCC/G.116). Se observará que la resolución 13(VII) - Funcionamiento de la Secretaría del CDCC - aprobada en el séptimo período de sesiones refuerza la resolución 9(VI) - Actividades de coordinación y cooperación para promover la ejecución del Programa de Trabajo del CDCC. Además aun están pendientes ciertas actividades por parte de algunos estados miembros en cumplimiento de la resolución 10(VI) - Medidas para el fortalecimiento del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe. Está comenzando el establecimiento de las relaciones indicadas en el resolución 11(VI) - Mayor apoyo de la CEPAL a los países del Caribe Oriental. Se recordará que un documento fue presentado al séptimo período de sesiones del CDCC el cual detalló las recomendaciones relativas al apoyo de la CEPAL incluso la ampliación de los elementos del Programa de Trabajo y la coordinación de esta actividad con las actividades de otros organismos de las Naciones Unidas. Dicho documento - Acción resultante de la resolución 11(VI) - (E/CEPAL/CDCC/95/Add.4) servirá pues como un documento básico para las deliberaciones.

Tema 9 - Resoluciones de la CEPAL que tienen consecuencias para el CDCC

La Secretaría considera que las siguientes resoluciones aprobadas en el decimonoveno y vigésimo períodos de sesiones de la CEPAL son de especial interés o tienen implicaciones para el CDCC. Se trata dichas resoluciones en el documento E/CEPAL/CDCC/G.117.

Decimonoveno período de sesiones

- (a) Resolución 440(XIX) - Cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y los demás países de la región.

Vigésimo período de sesiones

- (a) Programa de Trabajo y Calendario de Conferencias de la CEPAL;
- (b) Cambio de nombre de la Comisión Económica para América Latina;
- (c) Cooperación técnica y económica entre los países del Caribe y otros países de la región;
- (d) Actividades del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) [entre sexto y séptimo períodos de sesiones].
- (e) Admisión de las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos como Miembros Asociados de la CEPAL;
- (f) Nuevo Programa de Trabajo y apoyo para ILPES.

Tema 10 - Otros Asuntos

Los miembros del Comité pueden sugerir otros temas.

Tema 11 - Lugar y Fecha del noveno período de sesiones del Comité

El artículo 11 del Reglamento estipula que "El Comité se reunirá ordinariamente una vez al año". El Comité estudiará las invitaciones recibidas de gobiernos miembros para servir de sede del próximo período de sesiones, y después de las consultas usuales tomará la decisión sobre el lugar y fecha.

Tema 12 - Consideración y aprobación del informe

1944-1945

... of
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

1946-1947

... ..

... ..
... ..
... ..

1948-1949